



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 218/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 18 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°300 de Informática; el Convenio Marco ID 2239-7-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

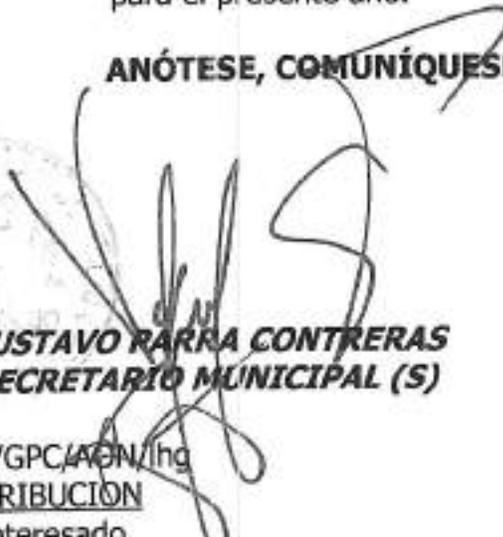
CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir firma electrónica simple para Alcalde, con objeto de facturación SII.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **E-SIGN S.A., RUT N° 99.551.740-K.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$32,13.- (Treinta y dos coma trece dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152212005 denominada "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/GPC/AGN/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 220/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 19 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°270 de Dirección Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-8-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir camarote de 1 ½ plaza para solicitud de ayuda social.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Comercial Fénix Ltda., RUT N° 76.029.126-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$67.098.- (Sesenta y siete mil noventa y ocho pesos), impuesto legal incluido.

3.- Imputese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/GPC/RCN/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 226/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 20 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°355 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°000331 que aprueba Programa "Fiesta de la Cerveza 2020"; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir contratación de servicio publicitario radial para actividad denominada "Fiesta de la Cerveza 2020".

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Broadcast Inversiones Ltda., RUT N° 76.436.423-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152207001 denominada "Publicidad", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/GPC/ADN/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO Nº 227/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 20 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº356 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento Nº000331 que aprueba Programa "Fiesta de la Cerveza 2020"; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir contratación de servicio publicitario radial para actividad denominada "Fiesta de la Cerveza 2020".

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Soc. Radio Buena Nueva Ltda., RUT Nº 79.946.080-7.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152207001 denominada "Publicidad", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/GPC/ACN/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 234/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 21 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°315 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°000331 que aprueba Programa "Fiesta de la Cerveza 2020"; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir contratación de servicio publicitario radial para actividad denominada "Fiesta de la Cerveza 2020".

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Fernández e Hijo Ltda., RUT N° 78.666.180-3**. Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Imputese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152207001 denominada "Publicidad", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/GPC/ACN/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 237/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 25 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°311 de Dirección de Administración y Finanzas-Sección Rentas; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir talonarios de entradas a Balneario Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Gladys del Carmen Garrido Valenzuela, RUT N° 9.466.879-4.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$66.640.- (Sesenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152207002 denominada "Servicios de Impresión", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE**

HSV/GPC/ADM/ing
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 241/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 25 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°240 de Dirección de Obras Municipales; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales eléctricos para instalación de cámara de vigilancia.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Juan Ruperto Cancino Garrido, RUT N° 9.633.707-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$85.759.- (Ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204999 denominada "Otros", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/GPC/AM/119
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 245/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 26 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°266 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir bastón codera móvil, lado izquierdo y derecho, para ayuda social.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Miriam del Carmen Pacheco Figueroa, RUT N° 9.449.767-1.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$27.000.- (Veintisiete mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/GPC/MGP/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO Nº 248/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 27 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº313 de Informática; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir paquetes de papel térmico, para otorgamiento de permisos de circulación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT Nº 76.943.080-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$82.574.- (Ochenta y dos mil quinientos setenta y cuatro pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204009 denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/GPC/MGP/Ing
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO Nº 250/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 27 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº313 de Informática; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir alargadores tipo zapatilla para proceso de otorgamiento permisos de circulación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Mario Antonio Sepúlveda Troncoso, RUT Nº 6.126.286-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$34.500.- (Treinta y cuatro mil quinientos pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204009 denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/GPC/MSP/lmg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 251/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 27 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°268 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir bolsas de colostomía, para ayuda social.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Ortopedia Daniel Montecinos Valenzuela, RUT N° 76.807.436-4**. Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$138.040.- (Ciento treinta y ocho mil cuarenta pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/GPC/MGP/ltg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 252/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 27 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°252 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir resmas de papel ecológico o reciclado, tamaño oficio, para funcionamiento de oficina Proyectos Sociales – Formularios Proyectos 2020.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículos mencionados en considerando a nombre de: **Fundación Putagán Libre, RUT N° 65.180.395-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$94.462.- (Noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/GPC/MGP/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM

**DECRETO A. EXENTO N° 254/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Febrero 28 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°289 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo 10°, N°8; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir tubos pvc hidráulico para atender ayuda social.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionados en considerando a nombre de: **Sandro Aniceto Retamal Flores, RUT N° 14.235.748-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$57.800.- (Cincuenta y siete mil ochocientos pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152401007 denominada "Asistencia social a personas naturales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE**

HSV/GPC/MGP/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones